

NORMAS DE PARTICIPACIÓN CREATIVA BARCELONA 2026

1. DATOS GENERALES

1.1. CREATIVA BARCELONA 2026

1.2. Fechas de celebración: Del 5 al 8 de noviembre de 2026.

1.3. Horario de exposición: De 10:00 a 19:30 horas. (Domingo de 10:00 a 15:00 horas)

1.4. Ubicación: La Farga de L'Hospitalet. C/ Barcelona nº 2, 08901 L'Hospitalet de Llobregat.

1.5. Organizadores:

PROFEI, S.L. Francisco Giner, 27 Bajos. 08012 Barcelona

Tel. (34) 93 238 68 68 / LA FARGA DE L'HOSPITALET. C/ Barcelona nº 2, 08901

L'Hospitalet de Llobregat / TF (+34) 93 261 52 00

Correo electrónico: info@creativabarcelona.com

2. OFERTA QUE SE PUEDE EXPONER EN CREATIVA BARCELONA 2026

Patchwork / Scrapbooking / Ganchillo / Lanas, hilos y algodón / Macramé / Lettering /

Acuarela / Decoupage / Estampación / Punto de cruz / Quilling / Papiroflexia /

Encuadernación / Acolchado / Bordado / Escultura / Repostería creativa / Abalorios.

Creativa Barcelona es una feria donde exponen minoristas.

3. CONTRATACIÓN DE ESPACIO Y CALENDARIO

3.1. Inscripción:

Las empresas, instituciones y entidades interesadas en participar en Creativa Barcelona 2026 deben cumplimentar y enviar el formulario de inscripción, o dirigirse por escrito a PROFEI S.L.

Para formalizar la inscripción, deben realizar un pago del 50% del espacio contratado, según las modalidades que se especifican en el punto 8 del presente reglamento (condiciones de pago).

La reserva de espacio finaliza el 30 de julio de 2026.

4. ADMISIÓN

4.1. Admisión:

La Organización de Creativa Barcelona 2026 puede rechazar una solicitud si los productos de la empresa/institución/entidad no se ajustan a la oferta de Creativa Barcelona 2026 (punto 2 del presente reglamento) o por decisión del Comité Organizador. En este supuesto, se devolverá el importe adelantado por la empresa/institución/entidad. Asimismo, a la aceptación del espacio, el expositor se compromete, en nombre propio y en el de las personas que lo representen, a cumplir las disposiciones administrativas del montaje, seguridad, publicidad y otras directrices de participación recogidas en las presentes normas de participación.

Asimismo, se responsabiliza de que todos sus productos/servicios cumplen las legislaciones vigentes dentro de su actividad económica.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad sobre esto.

5. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

5.1. Distribución de espacios:

La adjudicación de espacio es un derecho exclusivo de los organizadores de Creativa Barcelona 2026 y se realizará en función de consideraciones de orden técnico, relacionadas con el conjunto de la exposición y la oferta de cada expositor, aunque se procurará tener presente la solicitud realizada por este, el espacio contratado y, sobre todo, la fecha de formalización de la inscripción.

5.2. Distribución y adjudicación de espacios:

Una vez realizada la distribución de espacios se enviará una copia del plano con la indicación del espacio adjudicado a cada expositor.

6. TARIFAS

6.1. Tarifas:

Se establece una tarifa según los metros contratados (según el formulario de inscripción). A estas cantidades se les debe sumar el IVA legalmente vigente.

Los stands con decoración propia pagarán el canon de montaje que fija la Organización.

6.2. Derechos de inscripción:

Cada expositor pagará 90 euros (IVA aparte) en concepto de derechos de inscripción que incluyen consumo eléctrico, legalización de instalación eléctrica y seguro de RC.

7. IVA

7.1. IVA:

Se aplicará el IVA correspondiente en todos los casos.

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1. Condiciones de pago:

Los pagos del espacio contratado se efectuarán en los siguientes plazos: 50% en el momento de formalizar la inscripción.

El segundo 50% se abonará antes del 30 de julio de 2026.

8.2. Forma de pago:

Mediante transferencia bancaria a favor de PROFEI, S.L. a la siguiente cuenta corriente: IBAN S3301823077780201834717 (BBVA). Swift: BBVAESMMXXX.

8.3. Incumplimientos de pagos:

No se permitirá el montaje del stand si el expositor no ha satisfecho la totalidad de la tarifa/precio relativa al espacio y los servicios contratados.

Todo Expositor antes de la finalización del evento deberá haber liquidado a la Organización todos los servicios adicionales contratados a tal efecto; en caso contrario, no podrá proceder a retirar todos los materiales y utensilios del stand, en garantía y hasta donde alcance la liquidación de la deuda contraída con la Organización.

Asimismo, la Organización no asume ninguna responsabilidad por los desperfectos que eventualmente pudieran sufrir los materiales y/o utensilios retenidos en garantía.

8.4. Anulación de espacio:

Se podrá solicitar la anulación del espacio contratado y, por tanto, la devolución del pago realizado por el espacio, si la solicitud se realiza antes del 31 de julio de 2026.

A partir de esta fecha los organizadores retendrán la totalidad de la cantidad abonada.

9. PUBLICIDAD DURANTE CREATIVA BARCELONA 2026

9.1. Publicidad dentro del recinto ferial:

No está permitido distribuir fuera del stand, folletos o cualquier otro material publicitario si no se dispone de un permiso escrito de la organización.

10. CUESTIONES JURÍDICAS

10.1. Prevención de accidentes:

Hay que respetar las normativas de riesgos laborales vigentes, en especial las normas legales de seguridad del personal durante el montaje, exposición y desmontaje y puesta en funcionamiento de aparatos y máquinas, así como las normas de seguridad de las máquinas en funcionamiento. Los expositores asumen esta responsabilidad.

10.2. Desperfectos en el recinto:

Correrán a cargo del expositor todos los desperfectos ocasionados por este o por sus trabajadores en el recinto.

10.3. Desperfectos en el stand:

Los stands modulares de Creativa Barcelona 2026 deben ser devueltos en el mismo estado en que se recibieron en régimen de alquiler.

Los desperfectos ocasionados por un trato inadecuado correrán a cargo del expositor.

10.4. Pérdida o desperfectos de los materiales expuestos:

Los organizadores no asumen ninguna responsabilidad ni concederán ninguna indemnización por las pérdidas o desperfectos que eventualmente y por diversas causas puedan sufrir los objetos expuestos.

10.5. Anulación del contrato por Creativa Barcelona 2026:

Los organizadores tienen derecho a rescindir el contrato sin previo aviso, siempre que se demuestre judicialmente que el expositor incurre, o puede incurrir, en competencia desleal o cualquier infracción del derecho establecido.

Bajo ninguna circunstancia el expositor podrá exigir derechos de indemnización.

10.5.1.

Si Creativa Barcelona 2026 no puede celebrarse por circunstancias independientes de la voluntad de los organizadores, como causas de fuerza mayor, la organización puede modificar las fechas o, de no celebrarse definitivamente, devolverá a los expositores, proporcionalmente y siempre que haya saldo, la parte del gasto que todavía no se hubiera realizado.

10.6.

Los organizadores tienen derecho a rescindir el contrato sin previo aviso, siempre que se demuestre que el Expositor ha incurrido o puede incurrir en competencia desleal o cualquier infracción del derecho establecido.

En este caso, el expositor no podrá exigir derechos de indemnización bajo ninguna circunstancia.

10.7.

Las Normas de Participación tienen exclusivamente carácter privado y se regirán por sus propias cláusulas y, si no las hubiera, por lo previsto en el Código Civil y el resto de leyes que sean aplicables.

Las controversias, reclamaciones y discrepancias que puedan surgir en la interpretación y el cumplimiento de las mismas serán resueltas en primer término mediante la negociación presidida por la buena voluntad de las partes y, en caso de persistir, serán sometidas y resueltas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponder.

11. CREDENCIALES Y COBERTURA DEL STAND

11.1. Credenciales:

Cada expositor tendrá derecho a credenciales para el personal que atienda su stand.

11.2. Obligatoriedad de cobertura del stand:

Es obligatorio que el stand esté cubierto permanentemente por personal acreditado.

12. MONTAJE Y DESMONTAJE

12.1. Montaje:

Del 2 al 6 de noviembre de 2026, de 9:00 h a 22:00 h.

12.2. Desmontaje:

8 de noviembre a partir de las 15:30 h hasta las 22:30 h o el 9 de noviembre de 2026 de 9:00 h a 14:00 h.

12.3. Prohibiciones:

Queda totalmente prohibido retirar mercancías o muestras expuestas en el stand durante el transcurso de Creativa Barcelona 2026, excepto autorización previa de la Organización. Queda prohibido clavar objetos de cualquier tipo directamente sobre el pavimento o las paredes de los stands.

13. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

13.1. Contratación de servicios:

La Organización les ofrece la posibilidad de contratar diversos servicios.

Una vez formalizada la inscripción les serán remitidas las diferentes ofertas de servicios y los precios de las mismas.

14. SEGUROS

14.1. Seguros obligatorios:

Los seguros obligatorios son los de responsabilidad civil y los de incendio.

Estos seguros están incluidos en el precio de contratación del espacio, pero se recomienda que cada expositor realice su propio seguro.

14.2. Seguro por robo:

Este seguro es obligatorio y será cubierto por los expositores.